



MONEDA[®]
ASSET MANAGEMENT

Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Moneda Renta Variable Chile

Fondo de Inversión

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Por acuerdo del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), se acordó citar a la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión** (el “Fondo”), a celebrarse el día **19 de mayo de 2021 a las 11:00 horas** en Avenida El Golf N° 150, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
- 2.- Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
- 3.- Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- 4.- Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- 5.- Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, se permitirá que los aportantes, o sus representantes, que no se encuentran físicamente presentes participen y voten a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 3 días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección asambleas@moneda.cl, indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. La Administradora informará a cada aportante que se registrare, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea.